

**BKELNEK**

**BKA**

# Retos de la Cobranza Empresarial 2015

**Dr. Miguel Angel Borja Tovar**  
Presidente  
Academia Mexicana de Cobranza, A.C.



@amexcob



No Olvidar que ....

“Para los socios y accionistas de una empresa u organización, las ventas dadas y no cobradas son nada, por lo que, gracias a la cobranza tenemos el retorno de la venta”.

Miguel Ángel Borja Tovar.

**BKA**



# BKA

## ALIANZA ESTRATÉGICA

La Firma Internacional de Abogados,  
B'Kelnek y Asociados, S.C. y  
La Academia Mexicana de Cobranza, A.C.  
han unido esfuerzos y conocimientos para  
lograr estrategias y servicios que mejoren la  
recuperación de los créditos en México.



# BKA

## ¿QUIÉNES SOMOS?

BKA cuenta con oficinas asociadas en Miami, Houston, Sao Paulo, Buenos Aires, Madrid, y París.

Bufete especializado en derecho Civil, Mercantil, Laboral, Penal y Corporativo que incluye la especialidad de recuperación de créditos bancarios y empresariales desde 1989.

Hemos sido apoderados legales de varios Bancos, aseguradoras y abogados de muchas empresas corporativas internacionales desde hace más de 25 años.



## ¿CÓMO SURGE AMCO?

- Se constituye el 9 de Agosto del 2002.
- Sus funciones son la preparación, educación y capacitación de forma académica en materia de cobranza a las Organizaciones, Empresas, e Instituciones que otorgan Crédito. Pudiendo brindar consultoría, asesoría, y certificación de los proceso de cobranzas.
- Al observar la necesidad de que en el mercado mexicano no se ha desarrollado una carrera profesional a nivel académico para formar a los ejecutivos de cobranza o recuperación, AMCO desarrolló el curso:

**“Cobranza Extrajudicial y Legal para las Empresas”®**  
en una primera etapa.

# BKA

## 1.- LA COBRANZA EN MEXICO

La forma más inteligente de Cobrar, es ir a la vanguardia de conocimiento de los deudores para consolidar estrategias y servicios que mejoren la recuperación de los créditos en México.



# RETOS DEL PROBLEMA DE LA CARTERA VENCIDA

- Falta de una política adecuada en el otorgamiento de los créditos.
- Falta de coordinación con las áreas de ventas.
- Falta de pago de sueldo fijo y/o comisiones a cobradores además de los vendedores.
- Falta de cobranza y Falta de controles.
- Falta de información sobre clientes: cámaras de la industria.
- Falta de motivación al deudor.
- Fallas de facturación.
- Falta de cobradores experimentados.
- Falta de capacitación a cobradores y a vendedores. Entre otros.

The logo for BKA, consisting of the letters 'BKA' in a white, serif font, centered within a red square. The square is positioned on the right side of the slide, overlapping a grey background element.

BKA

## 2.- DELITO DE COBRANZA ILEGAL

- ARTICULO 209 BIS
- DEL CODIGO PENAL DEL D.F.
  
- FRENO O MEJORAMIENTO PARA COBRAR.?

The logo for BKA, consisting of the letters 'BKA' in a white, serif font centered within a red square.

BKA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI LEGISLATURA.**

**D E C R E T A**

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 209 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se crea el artículo 209 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**DELITO DE COBRANZA ILEGITIMA**

**ARTÍCULO 209 BIS.** Al que con la intención de requerir el pago de una deuda, ya sea propia del deudor o de quien funja como referencia o aval, utilice medios ilícitos e ilegítimos, se valga del engaño, o efectúe actos de hostigamiento, e intimidación, se le impondrá prisión de seis meses a dos años y una multa de ciento cincuenta a trescientos días de salario mínimo, además de las sanciones que correspondan si para tal efecto se emplearon documentación, sellos falsos o se usurparon funciones públicas o de profesión. Para la reparación del daño cometido se estará a lo dispuesto en el artículo 46 de este Código.

**T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de abril del año dos mil catorce.-POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, PRESIDENTE.- DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, SECRETARIO.- DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, SECRETARIA**

# 3.- DEDUCIBILIDAD DE INCOBRABLES

BKA

Cuando un crédito, ya no se cobra o no lo quisieron pagar, hay la posibilidad deducirlo.

Se deberá de preparar el dictamen de ilocalizable o lo que comúnmente se llama

**CARTAS DE INCOBRABILIDAD.**

**¿ QUE PASA CUANDO UN CREDITO YA ES  
IMPOSIBLE DE COBRAR O NO TE QUIEREN  
PAGAR?**

**ÚLTIMO RECURSO:**

**¡ DEDUCCIÓN FISCAL !**

# Deducibilidad Fiscal de los Créditos Incobrables

BKA

LEY DEL ISR  
CAPÍTULO DE LAS  
DEDUCCIONES

Tel:5660-6060

Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes: ...

Los créditos incobrables y las pérdidas por caso fortuito, o fuerza mayor...

The logo for BKA, consisting of the letters 'BKA' in a white, serif font, centered within a red square.

BKA

ARTÍCULO 27. LAS DEDUCCIONES  
AUTORIZADAS EN ESTE TÍTULO  
DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES  
REQUISITOS:

**XV.** En el caso de pérdidas por créditos incobrables, por **prescripción** que corresponda, o antes si fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro.

Cual es ese plazo de prescripción?

The logo for BKA, consisting of the letters 'BKA' in a white, serif font centered within a red square.

BKA

# Código de Comercio

**Artículo 1043.-** En un año se prescribirán:

I.- La acción de los mercaderes por menor por las ventas que hayan hecho de esa manera al fiado, contándose el tiempo de cada partida aisladamente desde el día en que se efectuó la venta, salvo el caso de cuenta corriente que se lleve entre los interesados;

# Código Civil Federal

## ARTICULO 1161.- PRESCRIBEN EN 2 AÑOS:

I.....

II.LA ACCION DE CUALQUIER COMERCIANTE  
PARA COBRAR EL PRECIO DE OBJETOS  
VENDIDOS A PERSONAS QUE NO FUEREN  
REVENDEDORAS.

The logo consists of the letters 'BKA' in a white, serif font, centered within a solid red square. The square is positioned on the right side of the slide, overlapping a grey background element.

BKA



ARTÍCULO 27. LAS DEDUCCIONES  
AUTORIZADAS EN ESTE TÍTULO  
DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES

Notoria imposibilidad  
práctica de cobro, **entre**  
***otros***, en los siguientes casos:

a) Tratándose de créditos cuya suerte principal al día de su vencimiento ***no exceda de treinta mil unidades de inversión,***

The logo for BKA, consisting of the letters 'BKA' in a white, serif font centered within a red square.

BKA

Tel:5660-6060

ARTÍCULO 27. LAS DEDUCCIONES  
AUTORIZADAS EN ESTE TÍTULO  
DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES  
REQUISITOS...

a) entre cinco mil pesos y treinta mil unidades de inversión, siempre que el contribuyente de acuerdo con las reglas de carácter general que al respecto emita el Servicio de Administración Tributaria informe de dichos créditos a las sociedades de información crediticia que

ARTÍCULO 27. LAS DEDUCCIONES  
AUTORIZADAS EN ESTE TÍTULO  
DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES  
REQUISITOS...

El acreedor informe por escrito al deudor de que se trate, que efectuará la deducción del crédito incobrable, a fin de que el deudor acumule el ingreso derivado de la deuda no cubierta en los términos de esta Ley.

Los contribuyentes que apliquen lo dispuesto en este párrafo, deberán informar a más tardar el 15 de febrero de cada año de los créditos incobrables que dedujeron en los términos de este párrafo en el año calendario inmediato anterior.

Tel:5660-6060

The logo for BKA, consisting of the letters 'BKA' in a white, serif font, centered within a solid red square.

[mborja@bka.mx](mailto:mborja@bka.mx)

## ARTÍCULO 27. LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TÍTULO DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

b) mayor a treinta mil unidades de inversión cuando el acreedor haya demandado ante la autoridad judicial el pago del crédito o se haya iniciado el procedimiento arbitral convenido para su cobro y además se cumpla con lo previsto en el párrafo final del inciso anterior.

c) Se compruebe que el deudor ha sido declarado en quiebra o concurso. En el primer supuesto, debe existir sentencia que declare concluida la quiebra por pago concursal o por falta de activos.



# QUE HACER PARA DEDUCIR ?

ASIGNAR LOS ASUNTOS A DEDUCIR A UN DESPACHO ESPECIALISTA PARA REALIZAR:

- 1.- UNA CARTA O DICTAMEN DE INCOBRABILIDAD CON LA LEY FISCAL.
- 2.- NUNCA PODRA SER DE UNA SOLA PAGINA.
- 3.- DEBE CONTENER LOS ANTECEDENTES Y LOS SOPORTES LEGALES, EJEMPLO:

- FE DE HECHOS,
- INTERPELACION,
- REQUERIMIENTO DE PAGO.
- EL DICTAMEN O CARTA DE INCOBRABILIDAD SERA FIRMADA POR UN ABOGADO EXTERNO A LA EMPRESA.

Tel:5660-6060

The logo for BKA, consisting of the letters 'BKA' in a white, serif font centered within a red square.

BKA

The logo for BKA, consisting of the letters 'BKA' in a white, serif font centered within a red square.

## SERVICIOS QUE OFRECEMOS:

- Cobranza LEGAL.
- Valuación o Valoración (Viabilidad de Cobro), de Cartera Vencida.
- Auditoria al Área de Crédito y Cobranza. (Revisión e Integración correcta de los Expedientes de los Clientes, junto con las Garantías del Crédito Otorgado).
- Integración y Seguimiento del C.C.C. (Comité de Crédito y Cobranza).
- Deducibilidad de los Créditos Incobrables. (Ley de ISR y IETU).
- Supervisión y Certificación de los Procesos de Cobranza del Banco y de los Despachos externos.
- CURSO PARA LA COBRANZA EFECTIVA.

Consultoría  
Jurídica  
Corporativa  
y  
Orientación  
Legal  
Telefónica



Tel:5660-6060



**BKA**

## REFLEXIÓN FINAL

**Un Crédito Otorgado y no cobrado  
es... NADA.**

**Un Crédito bien Otorgado, bien  
Garantizado y bien Cobrado cumple  
el ciclo crediticio que permite el  
desarrollo económico de cualquier  
organización.**

**[www.amcomexico.com.mx](http://www.amcomexico.com.mx)**

Aquí encontrarán la solución a sus  
necesidades de cobranza.

**Academia Mexicana de  
Cobranza, A.C.**

**Dr. Miguel Ángel Borja Tovar  
PRESIDENTE**

Fujiyama # 55,  
Col. Las Águilas,  
México D.F. C.P. 01710,



**@amexcob**

**Tel:5660-6060**



**mborja@bka.mx**

# MUCHAS GRACIAS

- TE INVITAMOS A SEGUIRNOS EN



@amexcob



[www.amcomexico.com.mx](http://www.amcomexico.com.mx)

